

LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIV - N° 245
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de SAIRA

Decreto 118 - 16 Promulg.

DECRETO PROMULG. N° 118/16 -
VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 474/16, emanada del Honorable Consejo Deliberante, REGLAMENTÁNDOSE el trayecto que se utiliza como nexo que une la Ruta Prov. N° 2 con el camino público N° 9, dándole carácter de calle pública, de uso y dominio público. Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 04 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82459 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 124 - 16

DECRETO PROMULG. N° 124/16 -
VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DOS MIL OCHO-CIENTOS (\$ 2.800,00) a la Escuela primaria Domingo F. Sarmiento de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Traslado a la ciudad de Monte Buey a participar de encuentro deportivo.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 16 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82469 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 125 - 16

DECRETO N° 125/16 -
VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;
POR ELLO:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto 118-16 Promulg	Pag. 1
Decreto 124-16	Pag. 1
Decreto 125-16	Pag. 1
Decreto 126-16	Pag. 2
Decreto 127-16	Pag. 2
Decreto 128-16	Pag. 2
Decreto 129-16	Pag. 2
Decreto 130-16 Promulg.	Pag. 2
Decreto 131-16 Promulg.	Pag. 2
Decreto 132-16 Promulg.	Pag. 3
Decreto 133-16	Pag. 3
Ordenanza 474-16	Pag. 3
Ordenanza 476-16	Pag. 3
Ordenanza 477-16	Pag. 3
Ordenanza 478-16	Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Remate	Pag. 4
--------------	--------

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Ordenanza 52/2016	Pag. 4
-------------------------	--------

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ITALIANO

Licitación Pública 1/16	Pag. 4
-------------------------------	--------

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a las Srtas. Bastonero Julieta, Arroyo Lucila, González Gisela, responsables del Taller de Arte de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 18 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82471 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 126 - 16

DECRETO N° 126/16 -

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al Profesor de Danza Sr. Patricios Barrios.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 18 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82472 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 127 - 16

DECRETO N° 127/16

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Club Atlético y Biblioteca Unión Central de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago sonido fiesta del deporte.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 25 de Noviembre de 2016. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82473 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 128 - 16

DECRETO N° 128/16

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes, conforme MODIFICACION DE PARTIDAS de acuerdo al detalle publicado en el transparente de esta administración municipal: por un monto de \$ 504.000,00. **Art. 2°):** el Presupuesto es de pesos veintiún millones seten-

ta mil (\$ 21.070.000,00).- **Art. 3°):** Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 29 de Noviembre de 2016. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82475 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 129 - 16

DECRETO PROMULG. N° 129/16 -

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza GENERAL Y TARIFARIA N° 475/16, emanada del Honorable Consejo Deliberante, autorizando al Departamento Ejecutivo a disponer del Presupuesto aprobado para el año 2017. **Art.2):** Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 29 de Noviembre de 2016 . FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82477 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 130 - 16 prom

DECRETO PROMULG. N° 130/16 -

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 476/16, emanada del Honorable Consejo Deliberante, FIJERSE los nuevos importes a abonar por estructuras portantes de antenas telefónicas de cualquier tipo. a) Tasa por habilitación y estudio de factibilidad de ubicación: \$ 35.000 por única vez y por cada estructura portante b) Tasa por inspección de estructuras portantes e infraestructuras relacionadas: \$ 66.000 anuales por cada estructura portante.

Art. 2): Dicha Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 2017.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 29 de Noviembre de 2016 . FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82478 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 131 - 16 Prom

DECRETO PROMULG. N° 131/16

VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 477/16, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se ADHIERE ésta Municipalidad al Convenio n° 441, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Municipio.

Art. 2°): RATIFICANDOSE todos y cada uno de los términos del acuerdo.

Art. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archí-

vese. Saira, 29 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82479 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 132 - 16 Prom

DECRETO PROMULG. N° 132/16
VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 478/16, emanada del Honorable Consejo Deliberante, Autorizándose a éste D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 5% (cinco por ciento), a partir del 01/12/2016, sobre el total de remuneraciones, para todo el personal de Planta permanente y política de la Municipalidad de Saira.

Art.3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 29 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82481 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Decreto 133 - 16

DECRETO N° 133/16 -
VISTO:- Y CONSIDERANDO: ...;
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Art. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 10.540,00) al Instituto Agrotécnico Manuel Belgrano de nuestra localidad.

Art. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: * Pago espectáculo Expo 2016.

Art. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada. Art. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 30 de Noviembre de 2016.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.-

1 día - N° 82482 - s/c - 12/12/2016 - BOE

ORDENANZA 474 - 16

ORDENANZA N° 474/16,
SAIRA 03/11/2016, Acta N° 516.
Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: REGLAMENTAR el uso del trayecto mencionado, dándole el carácter de calle pública, de uso y dominio público, el cual tendrá doble sentido de circulación, y se utilizará especialmente para el acceso a todas las dependencias y como nexo entre las arterias viales mencionadas en

los considerandos.

ARTICULO 2°: Hágase responsable al Departamento Ejecutivo municipal, del mantenimiento del buen estado de funcionamiento de la franja transitable, como así también de sus cunetas y alcantarillas.

ARTICULO 3°: Momentáneamente, manténgase bloqueado el acceso Oeste, desde el Camino Público N° 9 (red terciaria) – según datos aportados por el Consorcio Caminero N° 77 - hasta tanto sea concluida la obra de alcantarillado correspondiente.

ARTICULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir toda la documentación que fuera menester a los efectos de lograr el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas con relación a este trayecto vial.

ARTICULO 5°: RATIFIQUESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo hasta la fecha, con relación al mismo.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ARTICULO 7°: De forma.- FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; YORDAN, Edgar Fabián – vocal; ROVIRA, Silvia L. - Concejala; MARGARÍA, Erma– Concejala.- GARCIA, Carlos - Concejala.-

1 día - N° 82457 - s/c - 12/12/2016 - BOE

ORDENANZA 476 - 16

ORDENANZA N° 476/16,
SAIRA 22/11/2016, Acta N° 517.
Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: FIJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía celular de cualquier tipo: a) TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000) por única vez y por cada estructura portante; b) TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 66.000) anuales par cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en la jurisdicción son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.

ARTICULO 2°: la presente ordenanza entrará en vigencia en fecha 1° de enero de 2017.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; VISENTIN, Silvano Corrado – vice; EVANGELISTA, Marlene Tania. - Concejala; MARGARÍA, Erma– Concejala.-

1 día - N° 82464 - s/c - 12/12/2016 - BOE

ORDENANZA 477 - 16

ORDENANZA N° 477/16,
SAIRA 22/11/2016, Acta N° 517.
Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...

**EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: DISPONGASE la adhesión de la Municipalidad de Saira, al Convenio N° 441 celebrado en fecha 20 de octubre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Ministro de Gobierno y las autoridades de las diversas extracciones políticas que componen la Mesa Provincia - Municipios.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. **ARTICULO 3º:** De Forma. FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; VISENTIN, Silvano Corrado – vice; EVANGELISTA, Marlene Tania. - Concejal; MARGARÍA, Erma– Concejal.-

1 día - N° 82466 - s/c - 12/12/2016 - BOE

ORDENANZA 478 - 16

ORDENANZA N° 478/16,
SAIRA 22/11/2016, Acta N° 517.
Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAIRA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORICESE al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 5% (cinco por ciento) a partir del 01/12/2016 sobre el Total de las Remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 30/11/2016 para todo el personal de Planta Permanente y Política de la Municipalidad de Saira.

ARTICULO 2º: La erogación que signifique lo establecido en el artículo 1 de esta Ordenanza será imputada a la Partida Principal "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente. **ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. FDO: GASSMANN, Anibal - Presidente; VISENTIN, Silvano Corrado – vice; EVANGELISTA, Marlene Tania. - Concejal; MARGARÍA, Erma– Concejal.-

1 día - N° 82467 - s/c - 12/12/2016 - BOE

Municipalidad de BELL VILLE

Los Martilleros Sergio R. Garcia (M.P. 05-383) y Eugenio M. Olcese (M.P.05-1077) REMATARAN el día 17/12/16 a las 10 hs. por cta. y orden de la Muni de B. Ville(Cba), en calle Entre Ríos 245/251, de Bell Ville (Cba), conf. lo estab. Orden.Nº: 1933/16, Decreto N° 922/16 ratificado por Orden. N° 2051/16 y Decreto 1009/16.- los sig. Bienes 1º) MOTOVEHÍCULOS: Marca / Modelo: Honda,Radar, Mondial, Zanella, Motomel, Guerrero, Appia, Cerro, Maverick Kawasaki,Daelin,Imsa,Jmstar,Corven,Brava,Piaggio,- Gilera,Okinoi,Yamaha,Garelli, (cilind. 50/200cc.) en el est. visto en que se encuen. (sinfunc.).- BASE \$ 500.-inc.mín-post. (\$ 100). 2º) AUTOMO. (Fiat Duna; Fiat 147);3) Cuatriciclos (Dynamic y Motomel),en el est. visto en que se encuen. (sin func.). BASE \$ 500, (incre. min. postura \$ 100.-CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efect.cheq.cert.-El ó los comprad. abon. el (40%) del valor de comp.con más (10%) comis. de marti. e IVA, (5%) Ap.Col.Mart. s/comis.en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Teso. Municip.B.Ville (de 8/13 hs.), calle 25 de Mayo 19 B.Ville.- Los comp. que no paguen el saldo del precio dentro del plazo estip., ó que no retiren los bienes adq. dentro de los 15 días corrid.de efect. la sub., perd. sus derechos y se dará por rescind. la operación, sin intim.previa. con pérd.de todo lo abonado. Al momento de la subasta, el o los comp.relevan de toda respons.a la Municip. deB.Ville y a los mart. actuan., desobl. civil y pen..- El IVA si corresp. es a cargo del comp.Los bienes se subastarán en el estado en que se encuen. No admit. reclamo alguno por desperf., deter.,

falt.Trasl. de los bienes por cta. de los comp. Los marti. prestan solam.los serv. prof.- La Municip. entregará a los adquir.de los lotes (01/98) inclusive, la docum. respec. para la inscrip. de los bienes, previa acred. del pago total del precio, los lotes (99/101) solo se entregara docum. a los fines de poder acreditar titula. siendo a cargo de los mismos y a su excl. costo el pago de los gastos de inscrip. yformul. ante el R.N.P.A., y ante los organ. quecorresp., quedando liberada la Muni. de B.Ville de cualquier imp., tasa o derecho sobre el particular..POSESION: Lotes (01 al 101) previo pago del saldo y acredi. de presen. trámite inscrip.de la unidad en el RNPA. REVISAR: Días 12/12/16 al 16/12/16 de 16 a 19 hs. calle Entre Ríos 245/251 Bell Ville.- INFORMES: A los Mart. TE.(03537) 15651916 (0353) 156564771.

3 días - N° 82172 - \$ 5148 - 13/12/2016 - BOE

Municipalidad de LA CUMBRE

ORDENANZA 52/2016. La MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO GENERAL - SALÓN CARAFFA DE LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE" VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.- LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE Y ADQUIRIRSE EL PLIEGO: Municipalidad de La Cumbre - Corrientes 40 de la localidad de La Cumbre, de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs., hasta 24 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, el día 21-12-2016 -12.00 hs.

3 días - N° 82470 - \$ 1034,10 - 14/12/2016 - BOE

Municipalidad de PUEBLO ITALIANO

Licitación Pública 1/2016



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción Escuela Vicente López y Planes – Pueblo Italiano – Córdoba.-

Licitación Pública: N° 01/2016

Presupuesto Oficial: \$ 16.776.401,72

Garantía de oferta exigida: \$ 167.764,00

Fecha de apertura: 17/01/2017 Hora:10:00

Lugar: Municipalidad de Pueblo Italiano

Plazo de entrega: 300 días

Valor del pliego \$ 4.300

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Pueblo Italiano – Mendoza N° 457 Pueblo Italiano – Córdoba, días hábiles de 7 a 13 hs, hasta un día antes de la apertura de ofertas.-

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



Municipalidad de Pueblo Italiano

10 días - N° 81841 - \$ 9100 - 22/12/2016 - BOE